

SECCIÓN 1ª N° 7015

LAS CONDES, 03 DIC 2020

OFICINA  
DE  
PARTES

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 60 del 06 de enero de 2020, que otorga una subvención a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2631 del 22 de abril de 2020; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4197 del 10 de julio de 2020; el acuerdo N° 273-A / 2020 de la 1054ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 19 de noviembre de 2020; el Informe de Imputación N° 9431 de fecha 26 de noviembre de 2020; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

**DECRETO:**

- 1°. **INCREMENTÁSE** la subvención a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT 70.902.000-5, por la suma de **M\$ 410.000.-**
- 2°. La presente subvención se entiende otorgada desde el 19 de noviembre de 2020.
- 3°. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan en subvención a las siguientes áreas:
  - A. Aporte Municipal Educación - Personas Jurídicas Privadas: **M\$ 90.000**, destinado a gasto operacional generado por el nuevo colegio municipal (Arriendo y RRHH).
  - B. Aporte Municipal Salud - Personas Jurídica Privadas: **M\$ 170.000**, destinado a gasto operacional de programas de vacunación y gastos generados por la emergencia sanitaria.
  - C. Inversión en el área de Educación y Salud: **M\$ 150.000**, destinados obras de mantenimiento de infraestructura y adquisición de mobiliario del nuevo colegio municipal.
- 4°. La Municipalidad de Las Condes verificará la correcta inversión de los recursos mencionados en el numeral 3° del presente decreto, mediante auditorías que realizará la Dirección de Control.
- 5°. Los recursos descritos en el numeral 3°, se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad, en una cuota.



**6°. IMPÚTESE el gasto:**

SUBTÍTULO :	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ÍTEM :	01	AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN :	002	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL 1
ASIG. INTERNA :		
CONTRACUENTA :	5410124001	
VALOR :	\$ 90.000.000	
PROGRAMAS :	\$ 90.000.000	SECPLAN
ASIGNACIÓN :	003	SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063
ASIG. INTERNA :	001	APORTE MUNICIPAL
CONTRACUENTA :	5410124001	
VALOR :	\$ 170.000.000	
PROGRAMAS :	\$ 170.000.000	SECPLAN
SUBTÍTULO :	33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ÍTEM :	01	AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN :	001	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD
ASIG. INTERNA :		
CONTRACUENTA :	5420133001	
VALOR :	\$ 150.000.000	
PROGRAMAS :	\$ 150.000.000	SECPLAN

7°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

8°. El presente Decreto será notificado a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la organización.

9°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ALCALDE  
SUBROGANTE

**Distribución:**

- |                                  |                     |                           |               |
|----------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------|
| - Corporación Educación y Salud. | - Dir. de Control   | - Secplan                 | - Of. Partes. |
| - Dir. de Adm. y Finanzas.       | - Dpto. de Finanzas | - Dpto. Presupuesto (c/a) |               |